

Memoria, Verdad y Justicia

El camino de la Justicia

24 de marzo: Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia

La última dictadura argentina no fue la única de nuestra historia que violó los derechos humanos. No obstante, es la única caracterizada como terrorismo de Estado por algunos de sus rasgos distintivos: el desarrollo de un plan sistemático de desaparición de personas, la instalación de Centros Clandestinos de Detención en todo el país, la diseminación del terror como forma de disciplinamiento social, la apropiación de bebés, niñas y niños.

Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia han tenido un desarrollo constante en estas casi cuatro décadas de vida democrática, aunque con avances y retrocesos, lo que ha permitido el juzgamiento de civiles y militares acusados de cometer delitos de lesa humanidad, proceso que aún continúa.

El 24 de marzo, en un nuevo aniversario del golpe de Estado, se presenta como una oportunidad para trabajar en las aulas sobre el terrorismo de Estado y sus consecuencias en el presente, y analizar la forma en que la sociedad argentina fue procesando lo acontecido, a través del camino de la Justicia, en el marco de la conformación de una ciudadanía democrática, plural, y respetuosa de los derechos humanos.

El presidente Raúl Alfonsín crea la **Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep)** para investigar los crímenes cometidos por la dictadura. El informe final de la comisión fue publicado en el mes de septiembre de 1984 bajo el título "Nunca Más".

1983

La dictadura, aún en el poder, dicta la **Ley de Pacificación Nacional (Autoamnistía)** para evitar que los crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado fueran juzgados. Una de las primeras medidas del gobierno democrático, por iniciativa del presidente Raúl Alfonsín, fue derogar esta ley.

1983/84

NUNCA MAS
Informe de la
COMISION
NACIONAL
SOBRE LA
DESAPARICION
DE PERSONAS

Memoria, Verdad y Justicia

El camino de la Justicia



1985

Entre abril y diciembre de ese año tiene lugar el **Juicio a las Juntas** que juzgó y condenó a los principales miembros de las juntas militares que gobernaron el país entre 1976 y 1982.

Frente a las presiones de representantes de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), el gobierno de Raúl Alfonsín busca frenar el avance de otras causas judiciales, impulsando en el Congreso la sanción de la **Ley de Punto Final** que establecía una fecha límite para iniciar juicios por los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado. Esta ley se promulga el 24 de diciembre de 1986.

1986



1987

En el mes de junio, luego de que se produjera en Semana Santa el primer levantamiento militar —de varios que se llevarían a cabo en los años sucesivos—, se sanciona la **Ley de Obediencia Debida** que exime masivamente a oficiales medios y subalternos de las Fuerzas Armadas de los juicios que estaban ya en trámite, con la justificación de que habían actuado bajo órdenes de los mandos superiores. De esta manera, se limitó completamente la posibilidad de obtener justicia.

1989

El 7 de octubre, a tres meses de asumir la Presidencia de la Nación, Carlos Menem firma cuatro decretos en los que **indulta** a jefes militares procesados por cometer delitos, en el marco del terrorismo de Estado, que no habían sido favorecidos por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida promulgadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín.



1990

El 30 de diciembre, Carlos Menem dicta nuevos decretos en los que **indulta** a los jefes de las Juntas Militares que habían sido condenados en 1985. Gracias a estos, recuperaron la libertad Jorge Rafael Videla, Emilio Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Viola y Armando Lambruschini.

Memoria, Verdad y Justicia

El camino de la Justicia

El 30 de diciembre, con una presentación impulsada por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, se inicia la causa denominada **“Plan sistemático”** por la apropiación de bebés, niñas y niños durante la última dictadura, delito no alcanzado por las leyes de “impunidad” (Punto Final y Obediencia Debida).



1996

1998

Ante la imposibilidad de condenar penalmente a los responsables de los crímenes perpetrados durante el terrorismo de Estado, se empiezan a desarrollar los **Juicios por la Verdad**, procedimientos judiciales sin efectos penales pero que permitieron probar y conocer la verdad sobre lo sucedido.

El caso por la desaparición de Alejandra Lapacó, hija de Carmen Aguiar de Lapacó (foto), Madre de Plaza de Mayo y fundadora del CELS, fue uno de los que impulsó estos juicios.

A pocos meses de iniciar su mandato, el presidente Néstor Kirchner promulga la Ley 25.779 que **anula las leyes de Punto Final y Obediencia Debida**, luego de su sanción por parte del Congreso Nacional. Tras este hecho se inicia el proceso de reapertura de causas judiciales y de recepción de nuevas denuncias vinculadas al terrorismo de Estado.

2003



2005

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declara la **inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida**. Se reinician los procesos judiciales a los represores por delitos de lesa humanidad.

2007

En el último año del mandato de Néstor Kirchner, se crea la **Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado**. Este organismo brindó un fuerte impulso al Poder Judicial en el avance de las causas por crímenes de lesa humanidad.

Memoria, Verdad y Justicia

El camino de la Justicia



2012

Se dicta el procesamiento de los represores imputados en la **megacausa "Operativo Independencia"**, que tuvo lugar en la provincia de Tucumán, en la que se investigaron delitos cometidos en perjuicio de 269 víctimas de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos entre 1975 y 1977. En el marco de esta acción represiva, se había creado el primer Centro Clandestino de Detención de la Argentina, conocido como **"La Escuelita de Famaillá"**, hoy convertido en un Espacio para la Memoria.

Durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, para proseguir con la tarea desarrollada por la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado, se crea la **Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH)**, dependiente del Ministerio Público Fiscal.



2017

La Corte Suprema de Justicia otorga, mediante un fallo, el beneficio de reducción del plazo de las penas, llamado **"dos por uno"**, a condenados por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura. Ante el masivo rechazo popular, la reacción del Congreso y de gran parte del Poder Judicial, finalmente la medida fue anulada por el máximo tribunal de la República.

El Tribunal Oral Federal N°1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, imputa por primera vez a responsables por la **complicidad civil empresaria** con la última dictadura, en el marco de la llamada "causa Ford". Este proceso judicial investigó la participación del personal jerárquico de la empresa en las violaciones a los derechos humanos que sufrieron 24 trabajadores de esta multinacional.

2018



2021

A quince años de la reapertura de los juicios vinculados a los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado, se dictaron **269 sentencias**, 1052 personas fueron condenadas mientras que 165 resultaron absueltas, según el último informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal (diciembre 2021). De dichas sentencias, 40 contemplan **delitos por violencia sexual**.